



AYUNTAMIENTO
DE ALHAURÍN DE LA TORRE

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
Tablón de Anuncios	
Organismo que lo emite:	
Ntra. Refcia.: Nº	
Fecha inicio exposición: 17/05/18	
Fecha terminación exposición: 02/05/18	

EDICTO

Con fecha de 16 de Abril de 2018, el Concejal Delegado de Asuntos Sociales y Familia, dicta providencia de incoación de expediente para la elaboración y tramitación de Ordenanza Municipal que regulará la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que prestan los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

1. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley y reglamentos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto, anteproyecto de ley o de reglamento, debe sustanciarse una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que ha de recabarse la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma sobre:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras.

2. Cuestiones que se someten a la consulta pública previa sobre un proyecto de ordenanza por la que se regule el procedimiento de concesión de la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que prestan los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

2.1 Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación, realizada preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, formativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

2.2 Necesidad y oportunidad de aprobarla y objetivos de la norma

El objeto es regular el acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga) como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales en virtud a lo establecido en la normativa autonómica vigente, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía y establecer el procedimiento de incorporación al Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a las personas que tengan resolución de acceso a dicho servicio por el sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en situación de dependencia.

2.3 Posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

Adaptación de la norma autonómica a la casuística local y ateniendonos al contrato de prestación de



CVE: 07E2000617100019N0N4R7B8K4
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2018 12:37:08

DOCUMENTO: 20180399120
Fecha: 16/04/2018 Hora: 12:37



CVE: 07E20006178600P5J8Q601W2M9
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2018 13:18:15

FUESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS

DOCUMENTO: 20180399238
Fecha: 16/04/2018 Hora: 13:18



servicios suscritos por este Ayuntamiento con la empresa que prestará el Servicio de Ayuda a Domicilio con el ánimo de :

- Promover la autonomía personal en el medio habitual, atendiendo las necesidades de las personas con dificultades para la realización de las actividades básicas de la vida diaria.
- Prevenir y evitar el internamiento de personas que, con este servicio, puedan permanecer en su medio habitual.
- Apoyar a las unidades de convivencia con dificultades para afrontar las responsabilidades de la vida diaria.
- Favorecer el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados.
- Promover la convivencia de la persona en su grupo de pertenencia y con su entorno comunitario.
- Favorecer la participación de las personas y de las unidades de convivencia en la vida de la comunidad.
- Atender situaciones coyunturales de crisis personal o convivencial.
- Servir como medida de desahogo familiar apoyando a las personas cuidadoras en su relación de cuidado y atención.

Así, antes de la redacción de la ordenanza que regulará la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio , pueden hacer las aportaciones que consideren oportunas sobre estas cuestiones en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ayuntamiento <http://www.alhaurindelatorre.es> . Las aportaciones y sugerencias podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, (presencial en el registro general de entrada ó telemático) y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alhaurín de la Torre, a fecha de firma telemática

El Alcalde, Joaquín Villanova Rueda.



CVE: 07E2000617100019N0N4R7B8K4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180399120
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 16/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2018 12:37:08	Fecha: 16/04/2018 Hora: 12:37



CVE: 07E20006178600P5J8Q6O1W2M9	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180399238
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 16/04/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/04/2018 13:18:15	Fecha: 16/04/2018 Hora: 13:18
FÍJENSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS		

